



## Ayuntamiento de Noez

### CERTIFICADO

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
76/2020	La Junta de Gobierno Local

**Francisco Javier Barrios Gómez, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 7 de julio de 2020 se adoptó el siguiente acuerdo:

<b>Expediente 76/2020. Contrataciones</b>			
ACUERDO JUNTA GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE NOEZ			
ANTECEDENTES DE HECHO			
PRIMERO. A la vista de los siguientes antecedentes			
Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
76/2020	Abierto Simplificado Sumario	Inicio Expediente	06/07/2020
SEGUNDO. A la vista del expediente de contratación tramitado:			
Documento		Fecha/N.º	
Memoria Justificativa		06/07/2020	
Informe de Secretaría		06/07/2020	
Resolución de inicio		06/07/2020	
Pliego prescripciones técnicas		06/07/2020	
Pliego de cláusulas administrativas		06/07/2020	
TERCERO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:			
Contrato de Obras: Remodelación Calle Real.			
Procedimiento: Abierto		Tramitación: Simplificado Sumario	Tipo de contrato: Obras
Clasificación CPV: 45233223-45432112-71421000-45316000	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Valor estimado del contrato: 68.244,06€		Impuestos: 14.331,25€	Total: 82.575,31€
Fecha de inicio ejecución: 15/07/2020	Fecha fin ejecución: 15/09/2020	Duración ejecución: 2 meses	Duración máxima: 2 meses





## Ayuntamiento de Noez

Y reunida la Junta de Gobierno Local el día 7 de julio de 2020 adoptan el siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto simplificado sumario para la realización de la obra Remodelación de la calle Real, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Aplicación		Importe
1532/619.01	PP 2020-PIN 2019-Convenio Colab. 2019	82575,31€

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Designar a la unidad técnica formada por Julián Sánchez Páramo e Inmaculada Castro Sánchez, técnicos de este Ayuntamiento, como órgano competente para proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las ofertas.

OCTAVO. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones mediante dispositivo electrónico y a su valoración.

NOVENO. Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde - Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

